



El Laurel, 23 de octubre del 2020

RESOLUCIÓN GADPREL 00013 - 2020

**DRA. CIRA MAGDALENA RONQUILLO
CHAVEZ, PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL LAUREL**

**PROCESO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SIE-GADPREL-002-2020**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 40 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Que, la ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, en su artículo 47, Dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, Las Entidades Contratantes deberán realizar Subastas Inversas. Electrónica, en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas.

Que se cuenta con los términos de referencia según Resolución INCOP N° 054-2011 en sus artículos 3 y 5. Empleo de términos de referencia y Elaboración de términos de referencia.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, emitida por Tesorería TS-GADPREL-CP-634-2020 conforme a la normativa; y

Que, el artículo 28 de la Ley, establece que cada entidad contratante deberá completar los modelos obligatorios, los cuales serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ART. 1.- APROBAR LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACION: “MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTERIOR, EXTERIOR Y REPOTENCIACIÓN DEL MALECÓN DE LA PARROQUIA EL LAUREL”, con código SIE-GADPREL-002-2020, con un presupuesto referencial (NO DISPONIBLE) más IVA.

Art. 2.-Publicar el proceso en el portal www.compraspublicas.gov.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Laurel

Av. Santa María y Arcadia Esponzoza Mz.38 - Oficina: 1 Casa Comunal - Teléfonos: 042700485 - 0994491531

www.ellaurel.gob.ec
jpellaurel@yahoo.gob.es





Art. 3.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Pliegos respectivos para la Contratación de “MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTERIOR, EXTERIOR Y REPOTENCIACIÓN DEL MALECÓN DE LA PARROQUIA EL LAUREL”, con código SIE-GADPREL-002-2020

Art. 4.- Esta resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado y firmado en las oficinas del Gobierno Parroquial Rural de Laurel, a los 23 días del mes de octubre de 2020.

Dra. Cira Ronquillo Chávez
PRESIDENTA
GADPR EL LAUREL

